

# Número de Identificación Fiscal (NIF)

El Número de identificación Fiscal (NIF) es necesario para realizar trámites ante la Agencia Tributaria cuando no se dispone de DNI o NIE.

Pueden obtener un NIF a través de la Oficina Consular:

- Los españoles residentes en el extranjero que no tengan DNI y estén inscritos en el Registro de Matrícula Consular (NIF L)
- Los extranjeros residentes en la demarcación consular que no tengan NIE (NIF M)
- Las personas jurídicas con sede social en la demarcación consular (NIF N)

## Procedimiento

La solicitud se puede presentar personalmente o a través de representante.

Es imprescindible obtener [cita previa](#) .Se recuerda que es imprescindible obtener una cita por cada NIF que se vaya a tramitar.

## Documentos necesarios para obtener el NIF L o M (NIF para persona física)

- [Solicitud mediante modelo 030](#) . Se completará en línea el formulario para cada solicitante, imprimiendo y firmando los dos ejemplares (uno para la Administración y otro para el interesado).
- Pasaporte en vigor. Los extranjeros podrán aportar pasaporte o documento de identidad en vigor.
- En el caso de menores de edad y personas incapacitadas, copia del libro de familia o del certificado de nacimiento o del documento de constitución de la tutela. Además, pasaporte o DNI en vigor del progenitor o tutor.
- Si se solicita a través de representante, documento de identidad o pasaporte en vigor del representante y documento que acredite la representación.

En ese caso, será necesaria que el documento que acredite esa representación sea un poder notarial, debidamente apostillado.

## El solicitante deberá facilitar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número o código de identificación fiscal en el país o número de pasaporte
- Nacionalidad
- Sexo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Residencia o domicilio fiscal en el extranjero
- En su caso, nombre y apellidos y NIF del representante legal del menor o persona incapacitada

## Documentos necesarios para obtener el NIF N (NIF para persona jurídica)

- [Solicitud mediante modelo 036](#) . Se completará en línea y se imprimirá y firmará.
- Pasaporte o documento de identidad en vigor de la persona que firme la solicitud.
- Documento acreditativo del NIF del representante.
- Documento que acredite la existencia de la sociedad y los datos que se deben aportar (ver más abajo)  
Para ello, debe aportar extracto Kbis reciente, debidamente apostillado.
- Documento que acredite que la persona que firma la solicitud tiene suficiente poder para hacerlo (certificado de la autoridad registral o fiscal del país en el conste que el solicitante es el representante legal o poder notarial otorgado por el representante legal).

Para ello, debe presentar los estatutos de la sociedad o documento análogo (en casos de asociaciones o fundaciones), debidamente apostillado. De ser necesario, se podrá requerir la traducción de estos documentos. Una vez obtenida su [cita](#)

[previa](#) , es conveniente que adelante toda la documentación mencionada al correo electrónico [cog.paris.jur@maec.es](mailto:cog.paris.jur@maec.es).

[La persona jurídica debe aportar la siguiente información:](#)

- [Si dispone o no de personalidad jurídica.](#)
- [Denominación o razón social](#)
- [Número o código de identificación fiscal atribuido en el país de residencia](#)
- [Domicilio fiscal \(generalmente, el domicilio social\)](#)
- [Fecha de constitución y de inscripción en el registro público correspondiente](#)
- [Capital social de constitución, en su caso](#)
- [Nombre y apellidos, razón social o denominación completa y NIF de los representantes legales; nombre y apellidos, razón social o denominación completa, NIF, domicilio fiscal y nacionalidad del representante en España.](#)
- [En el caso de entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero: nombre y apellidos o razón social o denominación completa, NIF, domicilio fiscal y nacionalidad de sus socios, herederos o partícipes.](#)

**[Nota importante:](#)** No se podrá asignar el NIF a la persona jurídica si los [representantes legales o los socios que se hagan constar no tienen NIF español.](#)

### **[Plazo de tramitación y entrega](#)**

[El NIF se remitirá en un plazo aproximado de 7 días a través de correo electrónico.](#)

[Para obtener más información sobre este trámite, se puede consultar la página web de la Agencia Tributaria](#)

Normativa : [Real Decreto 1065/2007](#)